

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2019-00611
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ NUÑEZ
DEMANDADA: MYRIAM CONSUELO ORBEGOZO PULIDO

Sobre el avalúo presentado por la parte actora en escrito allegado en correo electrónico del 15/05/2023 (ítem 76) se resolverá oportunamente.

La comunicación de embargo de remanentes recibida en este despacho el 26/06/2023 (ítem 78) proveniente del JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente. **OFÍCIESE** comunicando esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a2e5c59437873cf8bb341f450abe1e618bf45bc533d6c632c21430a33998c58**

Documento generado en 05/09/2023 09:14:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>